

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CABAÑAS DE LA SAGRA

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha trece de marzo de dos mil trece, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de Escuela de Educación Infantil, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, Plaza de España 1, 45592 Cabañas de la Sagra. Tel/fax: 925 35 51 79/925 35 50 14. E-mail: cabanas-sagra@local.jccm.es. Perfil de Contratante: www.cabanasdelasagra.com
- d) Número de expediente: V/XIX/VI

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: gestión del servicio público de Escuela de Educación Infantil y comedor-catering en guardería y colegio.
- c) Plazo de ejecución: tres años, prorrogables por otros tres por mutuo acuerdo.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de Adjudicación:

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Mayor canon ofrecido: hasta un máximo de 20 puntos ponderables según las ofertas de todos los licitadores.

Compromiso de realizar las nuevas contrataciones, en su caso, mediante la contratación de recursos humanos del municipio, cuando estos cumplan el perfil previsto en este pliego y en la normativa aplicable (máximo 30 puntos):

- De 0 a 20 por 100 del personal, 6 puntos.
- De 21 a 40 por 100 del personal, 12 puntos.
- De 41 a 60 por 100 del personal, 18 puntos.
- De 61 a 80 por 100 del personal, 24 puntos.
- Más del 81 por 100 del personal, 30 puntos.

El compromiso de contratación de recursos humanos del municipio que oferte el licitador deberá mantenerse globalmente durante la ejecución del contrato de gestión del servicio. No obstante, con carácter excepcional se permitirá no cumplir con este requisito cuando de forma motivada se demuestre la imposibilidad de mantener globalmente durante toda la duración del contrato a personal del municipio. A efectos de comprobar el cumplimiento de este criterio, el Ayuntamiento podrá solicitar al adjudicatario en cualquier momento los documentos que estime convenientes.

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Proyecto pedagógico del servicio, que incluirá estudio económico-financiero de la futura explotación del servicio: De 0 hasta 40 puntos.

Mejoras al pliego: se puntuarán las mejoras que se hagan y se costeen por el licitador íntegramente y sin repercusión para los usuarios, hasta un máximo de 8 puntos ponderables según las ofertas de todos los licitadores previo informe emitido por los servicios técnicos.

Otros servicios complementarios a los reseñados como mínimos en este pliego, siempre relacionados con los mismos, tales como actividades extraescolares, actividades predeportivas, ludoteca, escuela de padres, escuela de verano, etc. que deberán ser comunicados al Ayuntamiento, así como las tarifas y horarios correspondientes a estos servicios. Se puntuarán los servicios complementarios hasta un máximo de 2 puntos, ponderables según las ofertas de todos los licitadores previo informe emitido por los servicios técnicos.

**4. Presupuesto base de licitación:** El canon de la concesión a percibir por el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, deberá ser ofertado por los licitadores en sus proposiciones económicas, siendo el tipo de carácter mensual (durante los once meses de duración de cada curso), establecido por la Administración de 120 euros, pudiendo ser mejorado al alza por los ofertantes, independientemente del nivel de uso del servicio, actualizándose anualmente según el Índice General de Precios al Consumo (IPC).

**5. Garantía exigidas.** Provisional: 3 por 100. Definitiva: 5 por 100. Complementaria: 5 por 100.

**6. Requisitos específicos del contratista:** Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, Plaza de España, número 1, 45592 Cabañas de la Sagra.

**8. Otras informaciones:** Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, plaza de España, número 1, 45592 Cabañas de la Sagra.

Cabañas de la Sagra 25 de marzo de 2013.-El Alcalde, Víctor M. Rodríguez Rodríguez.

*N.º I.- 3105*